



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 22 de marzo de 2019

PARA: Dr. JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento Plan de mejoramiento institucional



Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.

Se presenta a continuación el seguimiento con corte al 19 de marzo de 2019, con el fin de que se revisen las observaciones realizadas y de ser el caso se tomen las acciones correspondientes, la matriz de seguimiento será dispuesta en página web de la entidad para su verificación.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Olga Milena Corzo E 
Revisó y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161553

Fecha: 22-03-2019



Informes acciones de mejora registradas en aplicativo de gestión de planes de mejora (Aplicativo Mi Mejora Continua MIMEC)

No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
38	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	2/01/2019	4/11/2019	Por la aplicación parcial del documento publicado en el Sistema Integrado de Gestión, GDI-GPD-IN001 Instrucciones de Buenas prácticas para Gestión, actualizado el 21 de diciembre de 2017, lo cual puede afectar la integridad, veracidad y confiabilidad de los archivos documentales que se conservan en el área de gestión documental.	Se observa formulación de las acciones y estado de las mismas en ejecución. Se recomienda realizar seguimiento periódico a la ejecución de las acciones planificadas, y llevar la trazabilidad en el sistema de mejora	0%
38	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	2/01/2019	22/07/2019	Por la incertidumbre que se genera en torno a la existencia e integridad de los contratos de comodato con Asociación Tallando Futuro y Fredy Alexander Méndez, al no hacerse evidente el contrato que respalda el vínculo de estas personas, jurídica y natural respectivamente, con la Alcaldía Local de San Cristóbal y por la posibilidad del detrimento patrimonial al no contarse con el soporte documental que respalda la relación de los bienes entregados en comodato. Así como, por el inadecuado manejo, custodia, preservación, administración y salvaguarda del archivo documental de los comodatos	Se observa formulación de las acciones y estado de las mismas en ejecución. Se recomienda realizar seguimiento periódico a la ejecución de las acciones planificadas, y llevar la trazabilidad en el sistema de mejora, las acciones vencen en junio y noviembre de 2019.	0%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161553

Fecha: 22-03-2019



No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
38	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	18/12/2018	18/06/2019	Por la aplicación parcial del documento GCO-GCI-IN029 - Instrucciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la secretaria distrital de gobierno actualizado el 02 de agosto de 2018, e inadecuado manejo documental para el control de recibo y entrega de los vehículos livianos de la Alcaldía Local, lo cual afecta la administración y custodia de este tipo de bienes.	Se observa formulación de las acciones y estado de las mismas en ejecución. Se recomienda realizar seguimiento periódico a la ejecución de las acciones planificadas, y llevar la trazabilidad en el sistema de mejora, las acciones vencen en junio y noviembre de 2019.	0%
38	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	2/01/2019	20/05/2019	Por la falta de existencia del reglamento interno que guíe el accionar del Comité de Inventarios de la Alcaldía Local de San Cristóbal, el cual respalde su cometido, sus funciones, sus competencias, sus integrantes, sus decisiones y sus sesiones dado que se trata de una instancia decisoria que coordina, planifica y apoya en su gestión al responsable del Almacén y Bodega, con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios, en los términos previstos en el numeral 2.3.3.1. Comité de Inventarios, de la Resolución 001 de 2001.	Se observa formulación de las acciones y estado de las mismas en ejecución. Se recomienda realizar seguimiento periódico a la ejecución de las acciones planificadas, y llevar la trazabilidad en el sistema de mejora, las acciones vencen en junio y noviembre de 2019.	0%

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Olga Milena Corzo E

Revisó y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**